

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO
ACTA SESION ORDINARIA N° 02 – B _ 2008
CONCEJO MUNICIPAL

En la Ciudad de Puente Alto, **once días del mes de Diciembre**, del año **dos mil ocho**, siendo las once horas con treinta y cinco minutos, se reúne en **Sesión Ordinaria** el **Honorable Concejo Municipal de Puente Alto**, presidido por el **Alcalde don MANUEL JOSE OSSANDON IRARRAZABAL**, y actuando como **Secretario Municipal don MIGUEL ANGEL ROMAN AZAR**.

I.- Asistencia.-

- 1.- Concejal Sr. Germán Codina Powers**
- 2.- Concejala Sra. Vivian Maira Smith**
- 3.- Concejala Sra. María Teresa Alvear Valenzuela**
- 4.- Concejala Sra. Sylvia Roubillard Hauyon**
- 5.- Concejal Sr. Alfredo Villavicencio Clavero**
- 6.- Concejal Sr. Lucas Patricio Palacios Covarrubias**
- 7.- Concejal Sr. Juan Marticorena Franco**
- 8.- Concejal Sr. Fernando Madrid Catalán.**

Asisten además el Sr. Administrador Municipal don **René Borgna Verdugo**; el Sr. Director de Control don **Victor Hugo Escobar González**; la Directora de Asesoría Jurídica doña **María Teresa Moreno Rojas**, el Director de Secplac (S) don **Leopoldo Pérez Lahsen**; de Gabibenete de Alcaldía doña **María Angélica Villadangos Wenger**; y el profesional de la Secplac don **Diego Castro**.

II.- Tabla.-

- a) Observación de Actas Anteriores;**
- b) Correspondencia;**

- c) **Cuenta del Presidente;**
- d) **Cuenta de Comisiones;**
- e) **Asuntos Pendientes;**
- f) **Tabla Ordinaria;**
- g) **Asuntos varios.**

III.- Desarrollo.-

1.- OBSERVACIÓN DE ACTAS ANTERIORES.

No se trata este punto.

2.- CORRESPONDENCIA.-

El **Secretario Municipal** indica que en la **Secretaría del Concejo Municipal**, se recibió la siguiente **Correspondencia** para esta sesión:

- a) **Memorando N°26 de Alcalde al Concejo Municipal**, remitiendo el Informe del Art.8° de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- b) **Memorando N°874 de la Directora de Asesoría Jurídica**, remitiendo fotocopia de publicación en el Diario Oficial del 04 de Diciembre del 2008, de la **Ley N°20.313**, que otorga reajuste de remuneraciones a los trabajadores del sector público y concede aguinaldos y otros beneficios que señala.
- c) **Oficio N°272 del 2008, del Segundo Tribunal Electoral de la Región Metropolitana** de fecha 09 de Diciembre del 2008, dando cuenta que de conformidad a lo dispuesto en el artículo 82 de la **Ley N°19.175**, Orgánica Constitucional Sobre Gobierno y Administración Regional, el domingo 21 de Diciembre se efectuará la elección de los Consejeros Regionales.
- d) **Convenio de Asociatividad con Municipalidad de La Cisterna.**

3.- CUENTA DEL PRESIDENTE.

El Sr. **Alcalde** solicita un pronunciamiento respecto a la **Correspondencia** leída por el Sr. **Secretario Municipal**.

- a) **Informe del Art.8° de la Ley N°18.695.**

Hace uso de la palabra el **Secretario Municipal** quien informa que para conocimiento de los nuevos señores concejales el Sr. **Alcalde** debe remitir mensualmente un Informe similar al de la referencia dando cuenta de las adjudicaciones de las Concesiones, Licitaciones Públicas, Propuestas Privadas, Contrataciones Directas de servicios para el Municipio y de las contrataciones de personal, efectuadas por el Municipio.

Agrega que en todo caso similar información se encuentra disponible en el sitio WEB de la Municipalidad.

b) Memorando N°874 de Dirección de Asesoría Jurídica

Se informa por el **Secretario Municipal** que la ley mencionada en la precedente publicación en el Diario Oficial es la que concede el reajuste de un 10% a contar del 1° de Diciembre del 2008, a las remuneraciones, asignaciones, beneficios y demás retribuciones en dinero, imponibles para salud y pensiones, o no imponibles de los trabajadores del sector público, incluidos los profesionales regidos por la **Ley N°15.076** y el personal del acuerdo complementario de la **Ley N°19.297**.

De igual modo en dicha Ley se concede, por una sola vez, un aguinaldo de Navidad, a los trabajadores que, a la fecha de publicación de esta ley, desempeñen cargos de planta o a contrata de las entidades actualmente regidas por los textos legales ahí mencionados.

El monto del aguinaldo será de \$35.672 para los trabajadores cuya remuneración líquida percibida en el mes de Noviembre del 2008 sea igual o inferior a \$476.325.- y de \$18.927.- para aquellos cuya remuneración líquida supere tal cantidad.. Para estos efectos, se entenderá se entenderá por remuneración líquida el total de las de carácter permanente correspondiente a dicho mes, con la sola deducción de los impuestos y de las cotizaciones previsionales de carácter obligatorio.

Por último, se concede por una sola vez, a los trabajadores ya mencionados, a los de los servicios traspasados a las municipalidades en virtud de lo dispuesto en el decreto con fuerza de ley N°1 - 3 - 3063, de 1980, del Ministerio del Interior, y a otros trabajadores ahí mencionados, un bono de escolaridad no imponible ni tributable por cada hijo entre cuatro y veinticuatro años de edad, que sea carga familiar reconocida para los efectos del decreto con fuerza de ley N°150, de 1981 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social.

Se consulta por los señores concejales si ellos tienen derecho al referido reajuste del 10%.

La Sra. Directora de Asesoría Jurídica, les responde que tal reajuste especial no les es aplicable a los señores concejales, ya que por una parte éste se refiere al reajuste de remuneraciones y la asignación por ellos percibida es una dieta y no una remuneración, y en segundo lugar, el monto de la misma no pierde valor porque se encuentra fijada en Unidades Tributarias Mensuales, motivo por el cual periódicamente se está actualizando.

c) Oficio N°272 del Segundo Tribunal Electoral Metropolitano

El Secretario Municipal solicita a los señores concejales sus domicilios y número de cédula nacional de identidad a objeto de dar respuesta a lo requerido por el referido Tribunal en este Oficio.

Asimismo, indica que en cumplimiento a lo solicitado se ha informado a dicho Tribunal que el local elegido por Puente Alto, como capital provincial

para realizar la elección de los Consejeros Regionales, es el Salón de Reuniones de Alcaldía de este Municipio, lo cual, ya fue puesto en conocimiento de las Municipalidades de Pirque y San José de Maipo.

Se consulta por los señores concejales las razones por las cuales la elección se va a efectuar el día Domingo 21 de Diciembre y se responde por el Alcalde que esa fecha está determinada por la propia ley.

Asimismo, indica que a esta Provincia le corresponde elegir un total de tres **Consejeros Regionales**, por lo que solicita plena participación a objeto de estar representados de la mejor forma posible.

d) Convenio de Asociatividad con la Municipalidad de La Cisterna

Se informa por el **Alcalde** que se ha solicitado por la referida la suscripción de un **Convenio de Asociatividad** con Puente Alto, en cuya virtud dicho Municipio pondrá a disposición de esta comuna a una funcionaria de su dependencia y que no significará ningún costo porque sus remuneraciones serán enteramente pagadas por ellos.

Se formulan diversas consultas que son evacuadas en el acto por el **Alcalde**.

Con el mérito de lo expuesto, se adopta por la unanimidad de los señores concejales el siguiente:

ACUERDO N° 06 - B - 2008 : Aprobar la suscripción de un Convenio de Asociatividad con la Municipalidad de La Cisterna, en cuya virtud dicho Municipio pondrá a disposición a su costo de esta Municipalidad, una funcionaria de su dependencia para realizar labores comprendidas en el referido Convenio.

4.- CUENTA DE COMISIONES.-

Intervención de Concejál Sr. Lucas Palacios Covarrubias

El concejal manifiesta su preocupación por la situación que afecta a la Sra. **Ivonne Carvajal** que es una vendedora de flores quien ha estado regularizar su situación desde hace varios años, sin obtener una solución hasta el momento, a diferencia de una persona que empezó en el rubro hace pocot tiempo y ya tendría permiso municipal.

Se responde por el **Alcalde** que no se ha dado ningún permiso nuevo en dicho rubro en el último tiempo y menos para trabajar en la zona centro.

Lo anterior es complementado por don **Rene Borgna** que indica que la persona a la que se refiere el concejal **Lucas Palacios Covarrubias** efectivamente cuenta con un permiso ambulante, pero no es para vender en la zona centro, ya que eso se encuentra expresamente prohibido.

Concluye manifestando que el permiso que quiere la Sra. **Ivonne Carvajal** es un permiso para estacionarse en la zona centro, a la salida del Metro.

Intervención de la concejal Sra. Sylvia Roubillard Hauyon

Indica la concejala que le preocupa bastante un tema que ya expuso con anterioridad, referido a la proliferación del comercio ambulante en la zona centro, en especial Concha y Toro y José Luis Coe, ya que por las aglomeraciones normales que se producen por este hecho, se facilita el accionar de los delincuentes, por lo que solicita adopta algunas medidas al respecto.

Indica que los rubros que se aprecian aparte de los tradicionales, están relacionados con venta y promoción de tarjetas de crédito de casas comerciales, de telefonía celular y de una empresa de Seguridad.

El **Alcalde** responde que solicitará un Informe a la Sra. Directora de Inspección General al respecto.

5.- ASUNTOS PENDIENTES.-

No se trata este punto.-

6.- TABLA ORDINARIA.-

A.- Calendarización de sesiones Concejo Municipalidad de Puente Alto

Se manifiesta por el Sr. Administrador Municipal don **René Borgna** que en esta fecha resulta tradicional que el **Concejo Municipal** se pronuncie de las fechas de las sesiones a efectuarse durante el período de vacaciones, ya que se trata de a las sesiones fijadas asista el mayor número de concejales.

Se produce un intercambio de opiniones de los señores concejales en torno al tema expuesto, emitiéndose diversas opiniones.

Con el mérito de lo expuesto, se adopta por la unanimidad de los señores concejales el siguiente:

ACUERDO N° 07 - B – 2008: Fijar las siguientes sesiones ordinarias para el primer trimestre del año 2009:

Mes de Enero:

- a) **Día 05 de Enero a las 10:00 horas;**
- b) **Día 05 de Enero a las 11:30 horas.**
- c) **Día 29 de Enero a las 10:00 horas.**

Mes de Febrero:

- a) **Día 02 de Febrero a las 10:00 horas:**
- b) **Día 02 de Febrero a las 11:30 horas.**
- c) **Día 27 de Febrero a las 10:00 horas.**

Mes de Marzo:

- a) **Día 05 de Marzo a las 10:00 horas;**
- b) **Día 05 de Marzo a las 11:330 horas;**
- c) **Día 19 de Marzo a las 10:00 horas.**

B.- Patentes de Alcohol

Se explica por el **Alcalde** que a objeto de informar a los nuevos concejales sobre el procedimiento que se sigue en relación a las patentes de Alcohol, que en los **Concejos Municipales** de las anteriores administraciones, se asignó a don **René Borgna** la responsabilidad de verificar en terreno todo lo relativo a esta materia, por lo que su intención es mantenerlo en dicha función.

Se consulta por la concejala Sra. **María Teresa Alvear** si ahora que se desempeña como Administrador Municipal tendrá el tiempo para cumplir con esta tarea.

Se responde por el **Alcalde** que en este tipo de materias lo importantes es la experiencia obtenida, por lo que lo adecuado es aprovecharla.

Hace uso de la palabra don **René Borgna** quien agradece la confianza que se le entrega y acto seguido se refiere a los temas que están para conocimiento y resolución del **Concejo Municipal**.

La concejala señora **Sylvia Roubillard Hauyon** se inhabilita de intervenir y de votar en materia de alcoholes, por cuanto ella es titular de una patente de alcohol en la comuna. Por su parte, el concejal Sr. **Alfredo Villavicencio Clavero**, también se inhabilita de intervenir en la discusión y votación de las patentes de alcohol, atendida su calidad de Presidente de la Cámara de Comercio y Turismo de Puente Alto.

a) Cambio de nombre y domicilio Patente Expendio de Cerveza

Indica que se ha solicitado por don Andrés Domingo Carne Pla, en representación de la empresa Bariloche S.A., el cambio de nombre y domicilio de la patente de Expendio de Cerveza a nombre de su representada para el domicilio ubicado en Avenida Concha y Toro N°26, local N°48..

Se formulan diversas consultas que son evacuadas en el acto por el citado funcionario.

Con el mérito de lo expuesto, previas las inhabilitaciones antes mencionadas se adopta por el total de los concejales habilitados el siguiente:

ACUERDO N° 08 - B – 2008: Aprobar el cambio de nombre y de domicilio de la patente de Expendio de Cerveza Rol 4000178 para la empresa BARILOCHE s.a., rut. 78.632.260 –k, para el domicilio de Avenida Concha y Toro N°26, local N°48.

b) Patente de Alcohol Temporal de Discoteca

Se indica por don **Rene Borgna** que Guillermo Aliste Jara, representante legal de a nombre de la empresa **SIDDHARTA LIMITADA** Rut. N°76.838.850 – 4, ha solicitado el otorgamiento de una patente Temporal de Discoteca para el local ubicado en Camino a San José de Maipo N°07769, haciendo presente que la patente definitiva no la ha podido obtener a pesar que el establecimiento mismo tiene todos los requisitos para ello, porque la arteria a la que se accede depende del Ministerio de Obras Públicas, el cual se le exige al propietario de este establecimiento comercial, que construya la franja vial, que corresponde a la vía caletera, lo que implica una importante inversión para lo cual no dispone de los recursos.

Por tal motivo, considerando que ya durante este año se le concedió una patente temporal similar, su solicitud es obtener dicha autorización para a partir del 1° de Enero del 2009, ya que este tipo de permisos se pueden dar solo una vez por año.

Se formulan diversas consultas que son evacuadas en el acto por el citado funcionario.

Con el mérito de lo expuesto, previas las inhabilitaciones antes mencionadas se adopta por el total de los concejales habilitados el siguiente:

ACUERDO N° 09 - B – 2008: Aprobar una patente Temporal de Discoteca por el término legal a nombre de SIDDARTHA LIMITADA, RUT. N°76.838.850 -4, para el domicilio de Camino a San José de Maipo N°07769.

C:- Patente Restaurante temporal de Alcohol

Se indica por el mencionado funcionario que se ha solicitado por doña Gloria Valdés Correa, se le otorgue una patente temporal de Restaurante Alcohol para el local ubicado en Camino a San José de Maipo N°05624, Sector Las Vizcachas.

Indica que por problemas técnicos este establecimiento no ha podido obtener una recepción definitiva de su local, y por lo tanto, no se le puede dar patente definitiva.

Se formulan diversas consultas que son evacuadas en el acto por el citado funcionario.

Con el mérito de lo expuesto, previas las inhabilitaciones antes mencionadas se adopta por el total de los concejales habilitados el siguiente:

ACUERDO N°10 - B – 2008: Aprobar una patente Temporal de Restaurante por el máximo del término legal, a doña GLORIA VALDÉS CORREA, RUT. N°6.447.144-9, para el domicilio de Camino a San José de Maipo N°05624.-

7.- VARIOS.-

Asociación Provincia Cordillera

Se hace presente por el Alcalde, que con fecha XXX se constituyó la **Asociación Provincia Cordillera** a la que se invitó a incorporarse a las **Municipalidades de Pirque y San José de Maipo**.

Por diversos motivos el **concejo Municipal de San José de Maipo** no aprobó el correspondiente acuerdo, y por lo tanto, dicho Municipio ha quedado al margen de la Asociatividad que se había creado.

Indica que existen numerosos proyectos de interés común que se pueden ejecutar a través de esta instancia, por lo que resulta de interés que se pudiera incorporar la **Municipalidad de San José de Maipo**.

En base a ese objetivo solicita un apoyo del **Concejo Municipal de Puente Alto**, reiterando la invitación que se le hiciera a la **Municipalidad de San José de Maipo**.

Se formulan diversas que son evacuadas en el acto por el Sr. **Alcalde**.

Con el mérito de lo expuesto, se adopta por la unanimidad de los señores concejales el siguiente:

ACUERDO N°11 - B – 2008: Reiterar invitación a la Municipalidad de San José de Maipo para que se incorpore como socio activo en la Asociación de Municipalidades Provincia Cordillera.

Siendo las doce horas con cincuenta y cinco minutos, se levanta la **sesión ordinaria N°02 –B - 2008**, en nombre de Dios, la Patria y la Comunidad de Puente Alto.

MANUEL JOSE OSSANDON IRARRAZABAL
ALCALDE

MIGUEL ÁNGEL ROMÁN AZAR
SECRETARIO MUNICIPAL